REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) [1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-075-2017-01677-00
(Juzgado de Origen 75 Civil Municipal de Bogotá)

En atención a la publicación del emplazamiento de la demandada allegada por la apoderada demandante [Fls. 111 – 113], el Despacho **Dispone**:

Secretaría, proceda a realizar el trámite previsto en el artículo 108 ibídem, pero únicamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c386f237bae878ab8176ad8438f0d2ed01290ad923ea89d290f305a5a9de31b
Documento generado en 28/01/2021 09:48:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro.006 de 29 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**